

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **13:00** horas del día **05 de septiembre del 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente **"DICTAMEN DE ASIGNACIÓN"**, lo anterior, con fundamento en los artículos **34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca en calidad de área contratante, con base a la solicitud recibida para la contratación emitida por el departamento de **Conservación y Servicios Generales** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO- QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025**, derivado de lo anterior, se requiere la contratación mediante la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el artículo **54 fracción V** de acuerdo al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos **34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025** y con base a lo que establece el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a verificar las **documentales recibidas**, así como a la evaluación de las cotizaciones recibidas mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-170-2025** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad y la evaluación técnica, legal y económica integradas al expediente, la cotización y documentales recibidas son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa de carácter Nacional, se dictamina precedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para la partida solicitada, siendo el participante que se menciona a continuación a quien se le adjudicará el **CONTRATO**:

1.- LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V

No de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO, MUESTREO SIMPLE Y COMPUESTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TODOS LOS PARAMETROS A CONTROLAR, LOS PUNTOS DE MUESTREO SON A LA ENTRADA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.* TANQUE						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-087-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

No. de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	<p>DE OXIDACIÓN BIOLÓGICAS Y SALIDA DE LA PLANTA EFLUENTE DE LA PLANTA, VERIFICANDO QUE TODOS LOS CONTAMINANTES BÁSICOS Y METALES QUE SE DESALOJAN SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-001-SEMARNAT-1996, Y NOM-003-SEMARNAT-1997.</p> <p>EL MUESTREO TAMBIEN SE REGISTRARÁ POR LA NORMA NMX-AA-003-1980 Y EL ARTÍCULO 278-B DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN MATERIA DE AGUAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (MÉXICO D. F. 1999). EL REPORTE DEBE SER MENSUAL POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN RAMA AGUA (EMA) Y APROBADO POR LA C.N.A., QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE * CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS* RESIDUALES EN AGUAS Y BIENES NACIONALES, LOS ANÁLISIS DEBERÁN REALIZARSE DIARIAMENTE EN DOS TURNOS(MAÑANA-TARDE)PARA EVALUAR EL CONTROL DE OPERACIÓN DE LA PLANTA EN LAS DIFERENTES AREAS DE TRATAMIENTO Y PERMITAN IMPLEMENTAR INMEDIÁTAMENTE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE OPERACIÓN. LOS ANÁLISIS DE CONTROL SERÁN: OXÍGENO DISUELTUO, SÓLIDOS SEDIMENTALES, CLORO RESIDUAL, PH, TEMPERATURA, DEBIENDO REPORTARSE EN* LA BITÁCORA DE ANÁLISIS.*</p> <p>LA REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA EN LAS CÁMARA DE OXIDACIÓN BIOLÓGICA DEBERÁN SER DEL 90% DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL. EQUIPO ELECTROMECÁNICO, DESMONTAJE LIMPIEZA LUBRICACIÓN, CAMBIO DE BALEROS Y CHUMACERAS A LOS MOTORES ELÉCTRICOS, REBOBINADO DE MOTORES EN SU CASO RECTIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE FLECHAS APLICACIÓN DE PINTURA A LOS EQUIPOS A DOS MANOS COMO MÍNIMO CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS APLICACIÓN PREVIA DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO. SI DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO ALGUN EQUIPO SE DAÑA EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A REPARAR Y DEJAR UNO EN SUSTITUCIÓN CUANDO SE REQUIERA EL EQUIPO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO UNA VEZ REALIZADO ESTE SERVICIO. EN TABLEROS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES, LIMPIEZA DE SUS COMPONENTES CON SOLVENTE DIELECTRICO, REPOSICIÓN DE LISTONES FUSIBLES DAÑADOS CON CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN ADECUADA, CALIBRACIÓN DE INTERRUPTORES Y ARRANCADORES, SUSTITUCIÓN DE TORNILLERÍA DAÑADA POR GRADOS 5,</p> <p>APLICACIÓN DE PINTURA A LOS GABINETES EN SU INTERIOR Y EXTERIOR A DOS MANOS COMO MÍNIMO CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS Y APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO, APRIETE DE CONEXIONES Y CONDUCTORES EN SUS TERMINALES. DIFUSORES DE DISCO DE OXÍGENO, DESMONTAJE DESARMADO, LAVADO, LIMPIEZA, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DESMONTAJE, LAVADO Y LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIALES, SOPLADORES DESARMADO, DESMONTAJE, LIMPIEZA, ENGRASADO CAMBIO DE BALEROS, ARMADO, MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. ESTRUCTURA METÁLICA EN GENERAL (REJILLA TIPO IRVING, VIGUETA, PASAMANOS Y PROTECCIÓN); LIMPIEZA, RASPADO, SOLDADO EN SU CASO DE PARTES DAÑADAS, LIJADO, APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO A DOS MANOS DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMO MÍNIMO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS.</p> <p>TUBERÍAS DE ACERO AL CARBÓN, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIORES, LIJADO APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO Y DOS MANOS DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMO MÍNIMO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS Y FIJACIÓN DE LA MISMA. TUBERÍA CONDUIT, RASPADO LIJADO, APRIETE DE CONEXIONES, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Y FIJACIÓN DE LA MISMA. VÁLVULAS EN GENERAL: DESMONTAJE, Y LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, LUBRICACIÓN DE VÁSTAGO, REVISIÓN Y CAMBIO SI ES NECESARIO DE VOLANTE, CUÑAS SÓLIDA, ÉMBOLO TUERCA ESTOPERA, CUERPO, BRIDAS, MARIPOSA, ASI COMO LA SUSTITUCIÓN COMPLETA DE VÁLVULAS CUANDO EL SERVICIO LO REQUIERA POR PARTE DE EL PROVEEDOR, COLOCACIÓN Y PRUEBAS A SATISFACCIÓN DEL IMSS, APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC Y DOS MANOS DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMO MÍNIMO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS.</p> <p>VIGILAR PERMANENTEMENTE DE: LAS ÁREAS DE TRATAMIENTO (ÁREA DE CRIBADO, CANALES DESARENADORES, CÁRCAMO DE BOMBEO, TANQUE DE OXIDACIÓN BIOLÓGICA, CÁMARA SEDIMENTADORA, TANQUE DE CONTACTO DE CLORO), REGISTROS SANITARIOS Y ELÉCTRICOS DE LA PLANTA) LIMPIEZA GENERAL RUTINARIA, INSPECCIÓN DE LODOS DEPOSITADOS, PARA DETERMINAR LOS TIEMPOS REALES EN QUE SE EXTRAEN DE LOS CUALES PARA RETIRO DE LODOS DEL TANQUE BIOLÓGICO Y/O CÁMARA SEDIMENTADORA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN PERMISO VIGENTE PARA REALIZAR ESTE TIPO DE SERVICIO, LA EXTRACCIÓN DE LOS MISMOS DEBERÁ REALIZARSE CADA 6 MESES (OPCIONAL DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE LODOS, QUE NO DEBE DE SER MAYOR AL 40% DE LA CAPACIDAD DE LA CÁMARA DE OXIDACIÓN), POR CADA EXTRACCIÓN Y ANTES DE EXTRAER LOS MISMOS DEBERÁ PRESENTAR PREVIAMENTE A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EL ANÁLISIS.</p> <p>EN CASO DE NO CUMPLIR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ELLO, EL</p>						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

No de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	<p>PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES REMOVER LOS MATERIALES FLOTANTES Y ESPUMA, LIMPIEZA DE CANALES VERTEDORES, MAMPARAS PARA PREVENIR MALOS OLORES, CLORACIÓN, LOS MATERIALES DE DESECHO SE DEBERÁN DEPOSITAR EN LUGAR FUERA DEL SERVICIO INDICADO POR EL IMSS EN SU CASO, SE DEBERÁ REALIZAR CORRECCIÓN DE GRIETAS CON CEMENTO PLASTICO QUE SE PRESENTEN EN LAS ÁREAS DE CONCRETO PARA PREVENIR Y EVITAR POSIBLES FILTRACIONES ASÍ COMO SELLADO DE LAS MISMAS CON SELLADOR PARA CONCRETO. LIMPIEZA DE REGISTROS Y RETIRO DE MATERIALES EXEDENTES EN SU INTERIOR CON CORRECCIÓN DE GRIETAS CON CEMENTO Y SELLADO DE LAS MISMAS. CONTROL DE CALIDAD: LLEVAR UN CONTROL ADECUADO Y LLENADO DE BITÁCORAS DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, DEL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ELABORACIÓN DE GRÁFICAS E INFORMES PARA EL INSTITUTO Y PARA LAS DEPENDENCIAS ECOLÓGICAS EN MATERIA DE AGUA QUE LO SOLICITEN, ENTREGANDO LOS INFORMES COMO LO ESTABLECEN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA OBTENER SU CONTROL Y TRATAMIENTOS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS SUJETOS A CONTROLAR EN LAS AGUAS RESIDUALES. RESPONSABILIDAD DEL DESALOJO DE AGUAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>						
	<p>CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IMSS EN FORMA PERMANENTE PROPORCIONANDO INFORMACIÓN ACERCA DE CÓMO SE DEBEN MEJORAR LOS PROCESOS QUE GENERAN ALTAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES Y EVITAR EL MAL USO DE LOS MATERIALES SOBRANTES. EN CASO DE LA PRESENCIA DE OLORES FÉTIDOS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADA A CORREGIR DE INMEDIATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 8 HRS LA MALA OPERACIÓN DEL ÁREA DE TRATAMIENTO QUE LOS EMANE Y DEBERÁ DAR UNA EXPLICACIÓN POR ESCRITO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD EN UN PLAZO DE 24 HRS.</p> <p>DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES * INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA ESTE SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL CONTROL DE DESALOJO DE AGUAS DURANTE LAS 24 HORAS Y VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTANDO CON PLANTILLA DE OPERADORES CON GRADO MÍNIMO DE BACHILLERATO PARA CUBRIR TURNOS DE 8 HRS Y UN RESPONSABLE SUPERVISOR (ING. QUÍMICO O BIOQUÍMICO, Q.F.B.* O QUÍMICO PARASITÓLOGO) Y CUANDO SE REQUIERA UN INGENIERO ELECTROMECÁNICO PARA FUNCIONES DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SUS INSTALACIONES, FLETES AL LUGAR DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y CÁMARAS DE CONCRETO, APLICACIÓN DE PINTURA, ELABORACIÓN DE INFORMES, DESALOJO DE LODOS, DESECHOS Y MATERIALES, RESPONSIVA DEL SERVICIO ANTE DEPENDENCIAS REGIDORAS NORMATIVAS LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADO DEL USO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTAS , EQUIPO DE SEGURIDAD (GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, LENTES DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS Y CUBRE BOCAS, BATA, GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y CASCO, SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO), INSTALACIONES ESPECÍFICAS, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO A PRECIO FIJO Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO, ASÍ COMO LO ESPECIFICADO DENTRO DEL CONCEPTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. RESPONSIVA DEL PROVEEDOR.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBE DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y EN CASO DE QUE ALGUNA SE DESESTABILICE DEBERÁ INMEDIATAMENTE INICIAR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y MIENTRAS TANTO EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES SANITARIAS REGULADORAS, PROFEPA, SEMARNAT Y CNA., ASIMISMO DEBE DE GARANTIZAR QUE LOS VOLÚMENES DESCARGADOS CUMPLAN CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LA NOM- 001-SEMARNAT-1996, POR LO QUE SI ESTO NO SE CUMPLE Y POR ESTA SITUACIÓN O CUALQUIER OTRA PROPIA DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA, HUBIERE APLICACIÓN DE PENAS O MULTAS, EL PAGO DE ESTAS CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR. ASÍ TAMBIÉN EL DESALOJO DE LAS AGUAS RESIDUALES, TRASLADO Y DISPOSICIÓN DE LODOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.</p> <p>ASIMISMO SE DEBERÁ REALIZAR 2 MUESTREOS DE FORMA MENSUAL CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL PROMEDIO DIARIO Y MENSUAL PARA REALIZAR EL REPORTE A LA PLATAFORMA SIRALAB Y ENTREGAR A CADA JEFE DE CONSERVACIÓN Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL ACUSE DE RECIBO QUE EMITA DICHA PLATAFORMA.</p> <p>TAMBIÉN DEBERÁ ANALIZAR Y REPORTAR LA DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO CON LA MISMA PERIODICIDAD, ESTABLECIDA EN LA TABLA C "EFLUENTES NO MUNICIPALES" ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278-B DE LA "LEY FEDERAL DE DERECHOS" DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES 2015</p>						
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON OPERACIÓN	62	153	DIA	1,948 00	120,776 00	298,044 00

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No. de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, APLICADO A CÁMARAS DE CONCRETO Y EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, CON RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE OPERACIÓN (AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025) EN EL HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN HUAJUAPAN DE LEON.						
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, APLICADO A CÁMARAS DE CONCRETO Y EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, CON RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE OPERACIÓN (AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025), EN EL HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN TLAXIACO (AVIACIÓN)	62	153	DÍA	1,560.00	96,720.00	238,680.00
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, APLICADO A CÁMARAS DE CONCRETO Y EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, CON RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE OPERACIÓN (AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)). EN EL HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN TLAXIACO (SAN DIEGO).	25	61	DÍA	1,622.00	40,550.00	98,942.00
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, APLICADO A CÁMARAS DE CONCRETO Y EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, CON RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE OPERACIÓN (AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)), EN EL HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN SANTIAGO JAMILTEPEC.	62	153	DÍA	1,560.00	96,720.00	238,680.00
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, APLICADO A CÁMARAS DE CONCRETO Y EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, CON RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE OPERACIÓN (AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025), EN EL HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN HUAUTLA DE JMZ.	62	153	DÍA	1,560.00	96,720.00	238,680.00
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN: ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO, MUESTREO SIMPLE Y COMPUESTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TODOS LOS PARÁMETROS A CONTROLAR LOS PUNTOS MUESTREO SON A LA ENTRADA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, FILTRO ROCIADOR Y SALIDA DE LA PLANTA, VERIFICANDO QUE TODOS LOS CONTAMINANTES BÁSICOS Y METALES QUE SE DESALOJAN SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, Y NOM-003-SEMARNAT-1997 SIN EMBARGO PARA ESTE TIPO DE PLANTA POR TRATARSE DE UN PROCESO SECUNDARIO, SE DEBE OBTENER UNA REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA SUPERIOR AL 90%. POR LO QUE DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA ESTE TIPO DE PROCESO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A EFECTO DE OBTENER LAS REMOCIONES DE CARGA ORGÁNICA ANTES REFERIDA. EL MUESTREO TAMBIÉN SE REGISTRARÁ POR LA NORMA NMX-AA-003-1980 Y EL ARTÍCULO 278-B DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS EN MATERIA DE AGUAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (MÉXICO D. F. 1999)EL REPORTE DEBE * SER MENSUAL POR LABORATORIO ACREDITADO. ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES Y BIENES NACIONALES. LOS ANÁLISIS DEBERÁN REALIZARSE DIARIAMENTE EN DOS TURNOS (MAÑANA-TARDE) PARA EVALUAR EL CONTROL DE OPERACIÓN DE LA PLANTA EN LAS DIFERENTES AREAS DE TRATAMIENTO Y PERMITAN IMPLEMENTAR INMEDIATAMENTE LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DE OPERACIÓN. LOS ANÁLISIS DE CONTROL SERÁN: OXÍGENO DISUELTO, SÓLIDOS SEDIMENTALES, CLORO RESIDUAL, PH, TEMPERATURA, DEBIENDO REPORTARSE EN LA BITÁCORA DE ANÁLISIS. LA REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA EN LAS CÁMARAS SÉPTICAS DEBERÁ SER DEL 90% DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL. EQUIPO ELECTROMECAÁNICO, DESMONTAJE, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, CAMBIO DE BALEROS Y CHUMACERAS DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS, REBOBINADO DE MOTORES, EN SU CASO RECTIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE FLECHAS, APLICACIÓN DE PINTURA A LOS EQUIPOS A DOS MANOS COMO MÍNIMO CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS CON APLICACIÓN PREVIA DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO. SI DURANTE EL CONTRATO ALGÚN EQUIPO SE DAÑA EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A REPARAR Y DEJAR UNO EN SUSTITUCIÓN CUANDO SE REQUIERA EL EQUIPO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO UNA VEZ REALIZADO ESTE SERVICIO. EN TABLEROS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES EFECTUAR LA LIMPIEZA DE SUS COMPONENTES CON SOLVENTE DIELECTRICO, REPOSICIÓN DE LISTONES FUSIBLES, DAÑADOS CON CAPACIDAD DE INTERRUPCIÓN ADECUADA, CALIBRACIÓN DE INTERRUPTORES Y ARRANCADORES, SUSTITUCIÓN DE TORNILLERÍA DAÑADA, APLICACIÓN DE PINTURA A LOS GABINETES EN SU INTERIOR Y EXTERIOR A DOS MANOS COMO MÍNIMO CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS Y APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO, APRIETE DE CONECCIONES Y CONDUCTORES EN SUS TERMINALES. TUBERIAS SE REALIZARÁ LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR RASPADO.						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No. de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	<p>SOLDADO EN SU CASO DE PARTES DAÑADAS, LIJADO, APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO Y DOS MANOS DE ESMALTE ANTICORROSIVO. EN EL MANTENIMIENTO SE IMPLANTARÁ LAS RUTINAS DE REVISIÓN DIARIA DE: DIFUSORES DE AIRE, LIMPIEZA DE LA MATA ACUMULADA EN EL CLARIFICADOR, VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EDUCTOR, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CLORO EN TABLETAS O GRANULADO, VERIFICACIÓN DEL DESGASTE DE BANDAS Y TENSIÓN, REVISIÓN SEMANAL DEL NIVEL DE ACEITE DE LOS VENTILADORES, CAMBIO DE ACEITE CADA 2000 HORAS DE TRABAJO, ENGRASADO DE LOS BALEROS SEMANALMENTE, EL REBOSADERO, BOMBA DESNATADORA Y EL CONO DEL TANQUE CLARIFICADOR SE LIMPIARÁN DIARIAMENTE, LIMPIEZA DE PAREDES, REBOSADEROS DE ACUMULACIÓN DE GRASA, MUGRE O DESPERDICIOS DE TODOS LOS TANQUES EXCEPTO EL DIGESTOR, SE DEBERÁN REALIZAR PRUEBAS DIARIAS DE: ASENTAMIENTO DE SÓLIDOS E INFLUENTE Y EFLUENTE, PH EN EL INFLUENTE Y EFLUENTE, OXIGENO DISUELTTO EN EL EFLUENTE, PH EN TODOS LOS TANQUES, ANÁLISIS QUINCENALES.</p>						
	<p>DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO MATERIAL FLOTANTE, NITRÓGENO TOTAL, FÓSFORO TOTAL, GRASAS Y ACEITES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, COLIFORMES TOTALES, Y COLIFORMES FECALIS, ANÁLISIS MENSUALES: METALES PESADOS Y CIANUROS, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES. SE VERIFICARÁ QUE NO EXISTAN DAÑOS EN LOS TANQUES, PINTURA, E INSTALACIONES Y DEMÁS COMPONENTES DE LA PLANTA EN CASO DE EXISTIR FALLAS DEBERÁN SER REPARADOS SUMINISTRANDO MATERIALES Y MANO DE OBRA. CONTROL DE CALIDAD: SE LLEVARÁ UN CONTROL ADECUADO DE BITÁCORAS DE AGUAS RESIDUALES DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, DEL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, ELABORANDO GRÁFICAS E INFORMES PARA EL INSTITUTO Y PARA LAS DEPENDENCIAS ECOLÓGICAS EN MATERIA DE AGUA QUE LO SOLICITEN, ENTREGANDO LOS INFORMES COMO LO ESTABLECEN LAS NORMAS MEXICANAS, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA OBTENER SU CONTROL Y TRATAMIENTO DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS SUJETOS A CONTROLAR EN LAS AGUAS RESIDUALES, RESPONSABILIDAD DEL DESALOJO DE AGUAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IMSS SE DEBE REALIZAR EN FORMA PERMANENTE PROPORCIONANDO INFORMACIÓN A CERCA DE CÓMO SE DEBE MEJORAR LOS PROCESOS QUE GENERAN ALTAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES Y EVITAR EL MAL USO DE LOS MATERIALES SOBRANTE. EN CASO DE LA PRESENCIA DE OLORES FÉTIDOS EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A CORREGIR DE INMEDIATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 8 HRS. LA MALA OPERACIÓN DEL ÁREA DE TRATAMIENTO QUE LOS EMANE Y DEBERÁ DAR UNA EXPLICACIÓN POR ESCRITO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EN UN PLAZO DE 24 HRS. DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENALIZACIONES COORRESPONDIENTES. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA ESTE SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL CONTROL DE DESALOJO DE AGUAS DURANTE LAS 24 HORAS Y VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTANDO CON PLANTILLA DE OPERADORES CON GRADO MÍNIMO DE BACHILERATO PARA CUBRIR TURNOS DE 8 HRS Y UN RESPONSABLE SUPERVISOR(ING QUÍMICO O BIOQUÍMICO, Q.F.B O QUÍMICO PARASITÓLOGO) Y CUANDO SE REQUIERA UN INGENIERO ELECTROMECÁNICO PARA FUNCIONES DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y SUS INSTALACIONES FLETES AL LUGAR DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS APLICACIÓN DE PINTURAS, ELABORACIÓN DE INFORMES, DESALOJO DE LODOS, DESECHOS Y MATERIALES, RESPONSIVA DEL SERVICIO ANTE DEPENDENCIAS, REGIDORAS NORMATIVAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO, DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DEL USO DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD (GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, LENTES DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS, CUBREBOCAS, BATAS, GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y CASCO, SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO) E INSTALACIONES ESPECÍFICAS.</p> <p>RESPONSIVA DEL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR DEBE DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y EN CASO DE QUE ALGUNA SE DESESTABILICE DEBERÁ INMEDIATAMENTE INICIAR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y MIENTRAS TANTO EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES SANITARIAS REGULADORAS, PROFEPA, SEMARNAT Y CNA., ASIMISMO DEBE DE GARANTIZAR QUE LOS VOLÚMENES DESCARGADOS CUMPLAN CON LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LA NOM-001-SEMARNAT-1996. POR LO QUE SI ESTO NO SE CUMPLE Y POR ESTA SITUACIÓN O CUALQUIER OTRA PROPIA DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA, HUBIERE APLICACIÓN DE PENAS O MULTAS, EL PAGO DE ESTAS CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR. ASÍ TAMBIÉN EL DESALOJO DE LAS AGUAS RESIDUALES, TRASLADO Y DISPOSICIÓN DE LODOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.</p>						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No. de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	ASIMISMO SE DEBERÁ REALIZAR 2 MUESTREOS DE FORMA MENSUAL CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL PROMEDIO DIARIO Y MENSUAL PARA REALIZAR EL REPORTE A LA PLATAFORMA SIRALAB Y ENTREGAR A CADA JEFE DE CONSERVACIÓN Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL ACUSE DE RECIBO QUE EMITA DICHA PLATAFORMA. TAMBIEN DEBERÁ ANALIZAR Y REPORTAR LA DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO CON LA MISMA PERIODICIDAD, ESTABLECIDA EN LA TABLA C "EFLUENTES NO MUNICIPALES" ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278-B DE LA "LEY FEDERAL DE DERECHOS" DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES 2015.						
1	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO APLICADO A PLANTA MARCA ECOLOCHIEF Y EQUIPO ELECTROMECÁNICO, CON RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE OPERACIÓN. (AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025), EN EL HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN VILLA ALTA.	62	153	DÍA	1,442.00	89,404.00	220,626.00
1	LIMPIEZA Y DESASOLVE DE REGISTROS SANITARIOS Y PLUVIALES EN SERVICIO, CONSISTE EN, RETIRO DE LODOS Y CUALQUIER MATERIA EXTRAÑA QUE PUEDAN OBSTRUIR LOS REGISTROS O ALBAÑALES, DEBIDAMENTE CONFINADOS AL LUGAR QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES ENJUAGUE, INCLUYE DESTAPAR CAÑERIAS O LINEAS DE DRENAJE CON EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EXPROFESAS PARA ESTAS ACTIVIDADES DE DESASOLVE Y ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE OBSTRUCCIÓN DE LA LINEA DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL CONFORME AL REPORTE POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD, NCLUYE TAMBIÉN SEÑALAMIENTOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y CONFINACIÓN DE LAS ÁREAS DONDE SE TRABAJE, ASI COMO LA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN						
1	HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE MATAMOROS	4	10	SERVICIO	6,800.00	27,200.00	68,000.00
	HOSPITAL RURAL IMSS SANTIAGO JAMILTEPEC	3	8	SERVICIO	429.00	1,372.80	3,432.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS STGO. JUXTLAHUACA	2	4	SERVICIO	5,280.00	8,448.00	21,120.00
1	SERVICIO DE LIMPIEZA SEMESTRAL DE LA CISTERNA DE AGUA POTABLE CONSISTE EN LIMPIEZA EXHAUSTIVA; RETIRO DE LODOS A LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD, LAVADO DE PAREDES, PISOS Y LECHO BAJO DE LOSA, DESINFECTADO CON CLORO, Y ENJUAGUE CON AGUA LIMPIA.						
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN HUAJUAPAN DE LEÓN. DOS CISTERNAS DE 40 M3 PROGRAMADO SERVICIO EN NOVIEMBRE	2	2	SERVICIO	5,433.00	10,866.00	10,866.00
	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN TLACOLULA DE MATAMOROS. DOS CISTERNAS DE 50 M3 SERVICIO A REALIZARSE EN NOVIEMBRE.	2	2	SERVICIO	7,679.00	15,358.00	15,358.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN MIAHUATLAN DE PORIFIRO DIAZ. UNA CISTERNA DE 40 M3. Y UN TANQUE ELEVADO DE 30 M3 DOS SERVICIOS CADA UNO A REALIZARSE EN NOVIEMBRE	2	2	SERVICIO	4,266.00	8,532.00	8,532.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN MATIAS ROMERO. UNA DE 50 M3 Y OTRA DE 30 M3. SERVICIO A REALIZARSE EN NOVIEMBRE.	2	2	SERVICIO	4,266.00	8,532.00	8,532.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN SANTIAGO JAMILTEPEC. DOS CISTERNA DE 50 M3 SERVICIO A NOVIEMBRE.	2	2	SERVICIO	5,277.00	10,554.00	10,554.00
	CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, DESCARGAS AL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO URBANO MUNICIPAL Y/O A CUERPOS RECEPTORES DE AGUAS Y BIENES NACIONALES. DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM-001-SEMARNAT-1996 Y NOM-002-SEMARNAT-1996) Y PARÁMETROS ADICIONALES RECOMENDADOS, PARA CONOCER DE MANERA REPRESENTATIVA LA COMPOSICIÓN DE LAS MISMAS, ESTUDIOS A REALIZAR EN ABRIL Y NOVIEMBRE DEL 2025, CONFORME A RELACION ANEXA. TAMBIEN DEBERÁ ANALIZAR Y REPORTAR LA DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO CON LA MISMA PERIODICIDAD, ESTABLECIDA EN LA TABLA C "EFLUENTES NO MUNICIPALES" ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278-B DE LA "LEY FEDERAL DE DERECHOS" DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES 2015.						
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN HUAJUAPAN	1	1	ESTUDIO	7,690.00	7,690.00	7,690.00
1	UCE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA	1	1	ESTUDIO	7,690.00	7,690.00	7,690.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN TLACOLULA DE MATAMOROS	1	1	ESTUDIO	7,690.00	7,690.00	7,690.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN SANTIAGO JAMILTEPEC	1	1	ESTUDIO	7,690.00	7,690.00	7,690.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN TLAXIACO (AVIACION)	1	1	ESTUDIO	7,690.00	7,690.00	7,690.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN HUAUTLA DE JMZ	1	1	ESTUDIO	7,690.00	7,690.00	7,690.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN VILLA ALTA	1	1	ESTUDIO	7,690.00	7,690.00	7,690.00
	ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE CONSUMO DE LA UNIDAD INCLUYE: TOMA DE MUESTRA SIMPLE DE LA CISTERNA PARA LLEVAR A CABO ANÁLISIS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA "MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTO A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN" (FECHA DE MODIFICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000) DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS						
	LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 1						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-087-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

No. de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	<p>1.- ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES</p> <p>2.- E. COLI O COLIFORMES FECALES U ORGANISMOS TERMOTOLERANTES LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ORGANOLÉPTICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2.</p> <p>1.-COLOR.</p> <p>2.-OLOR Y SABOR</p> <p>3.- TURBIEDAD.</p> <p>LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 3.</p> <p>1.- ALUMINIO</p> <p>2.- ARSENICO, (NOTA 2)</p> <p>3.- BARIO</p> <p>4.- CADMIO</p> <p>5.- CIANUROS (COMO CN-)</p> <p>6.- CLORO RESIDUAL LIBRE</p> <p>7.-CLORUROS (COMO Cl-)</p> <p>8.- COBRE</p> <p>9.- CROMO TOTAL.</p> <p>10.- DUREZA TOTAL (COMO CaCo3)</p> <p>11.- FENOLES O COMPUESTOS FENOLICOS</p> <p>12.- FIERRO.</p> <p>13.- FLUORUROS (COMO F-)</p> <p>14.- HIDROCARBUROS AROMATICOS EN MICROGRAMOS /l</p> <p>15.- BENCENO</p> <p>16.- ETILBENCENO.</p> <p>17.- TOLUENO.</p> <p>18.- XILENO (TRES ISOMEROS)</p> <p>19.- MANGANESO</p> <p>20.- MERCURIO</p> <p>21.- NITRATOS (COMO N)</p> <p>22.- NITRITOS (COMO N)</p> <p>23.- NITROGENO AMONIACAL (COMO N)</p> <p>24.- pH (POTENCIAL DE HIDROGENO) EN UNIDADES DE Ph.</p> <p>25.- PLAGUICIDAS EN MICROGRAMOS/l</p> <p>26.- ALDRIN Y DIELDRIN (SEPARADOS O COMBINADOS)</p> <p>27.- CLORDANO (TOTAL DE ISOMEROS)</p> <p>28.- DDT (TOTAL DE ISOMEROS)</p> <p>29.- GAMMA-HCH (LINDANO)</p> <p>30.- HEXACLOROBENCENO</p> <p>31.- HEPTACLORO Y EPOXIDO DE HEPTACLORO.</p> <p>32.- METOXICLORO.</p> <p>33.- 2,4-D</p> <p>34.- PLOMO</p> <p>35.- SODIO</p> <p>36.- SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES</p> <p>37.- SULFATOS (COMO SO4=)</p> <p>38.- SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)</p> <p>39.- TRIHALOMETANOS TOTALES</p> <p>40.- YODO RESIDUAL LIBRE</p> <p>41.- ZINC</p> <p>LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS RADIATIVAS.</p> <p>EL CONTENIDO DE CONSTITUYENTES RADIATIVOS DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 4. LOS LÍMITES SE EXPRESAN EN BQ/L (BECQUEREL POR LITRO)</p> <p>EL REPORTE DE ANÁLISIS DEBERÁ SER ENTREGADO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL ESPECIALISTA QUE ANALIZÓ, EL CUAL DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA S.S.A. EL INFORME DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE LA TOMA DE MUESTRA, LUGAR DE RECOLECCIÓN, FECHA DE ANÁLISIS, PARÁMETROS ANALIZADOS, RESULTADOS, LÍMITES PERMISIBLES E INTERPRETACIÓN DE LOS MISMOS, EN EL MES DE AGOSTO DEL 2025 CONFORME A RELACION ANEXA</p>						
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN HUAJUAPAN DE LEON	1	1	ESTUDIO	7,886.00	7,886.00	7,886.00
1	UCE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA	1	1	ESTUDIO	7,886.00	7,886.00	7,886.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN MIAHUATLAN	1	1	ESTUDIO	7,886.00	7,886.00	7,886.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA ENTLACOLULA DE MATAMOROS	1	1	ESTUDIO	7,886.00	7,886.00	7,886.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN SANTIAGO JAMILTEPEC	1	1	ESTUDIO	7,886.00	7,886.00	7,886.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN TLAXIACO (AVIACION)	1	1	ESTUDIO	7,886.00	7,886.00	7,886.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN TLAXIACO (SAN DIEGO)	1	1	ESTUDIO	7,886.00	7,886.00	7,886.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN MATIAS ROMERO	1	1	ESTUDIO	7,886.00	7,886.00	7,886.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN HUAUTLA DE JMZ	1	1	ESTUDIO	7,886.00	7,886.00	7,886.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN SAN I VILLA ALTA	1	1	ESTUDIO	7,886.00	7,886.00	7,886.00
	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO APLICABLE A TODOS LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO, FILTRO DE ARENA Y GRAVA, TANQUE DE SEOLITA, VALVULAS E INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA, (DESDE LA EXTRACCIÓN DEL AGUA DEL POZO PROFUNDO HASTA						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No. de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	<p>LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA A LOS DIFERENTES SERVICIOS) MISMA QUE DEBERÁ SER OPERADA EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, CON UNA PLANTILLA DE 1 QUÍMICO Y 1 AYUDANTE, TALES COMO:</p> <p>1.- ELECTROBOMBAS, INCLUYE: EXTRAER LA BOMBA SUMERGIBLE, LIMPIARLA, LUBRICARLA Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE BALEROS, REBOBINADO DE MOTOR, RECTIFICACIÓN, Y/O EN SU CASO CAMBIO DE FLECHA, APLICACIÓN DE PINTURA A DOS MANOS COMO MÍNIMO, CON PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO, EN COLOR INDICADO POR EL IMSS Y VOLVER A COLOCARLA EN SU LUGAR.</p> <p>2.- MANTENIMIENTO A TABLEROS E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL CON SOLVENTES DIELECTRICOS, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, CUANDO ESTA LO REQUIERA Y/O LO SOLICITE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN, CALIBRACIÓN DE INTERRUPTORES Y ARRANCADORES, SUSTITUCIÓN DE TORNILLERÍA GRADO 5, ASI COMO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE EQUIPOS, CONTROL DE ÁREAS, ASI COMO LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA, DEBERÁ EFECTUARSE LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO DE TUBERÍAS DE 3" 2", DESDE EL CABEZAL HASTA LA CISTERNA DE AGUA TRATADA, ESTRUCTURAS METÁLICAS QUE CONFORMAN LAS REJILLAS TIPO IRVING EN GENERAL, ANDADORES, PATIN, MISMOS QUE DEBEN PRESENTAR CONSTANTEMENTE BUENA IMAGEN DEBIENDO VIGILAR QUE TANTO LOS EQUIPOS DE BOMBEO, VALVULAS VENTURI Y TUBERÍAS EN GENERAL SIEMPRE SE MANTENGAN PRESENTABLES Y LIBRES DE CORROSIÓN.</p> <p>3.- EXTRACCIÓN DE AGUA A UNA PROFUNDIDAD DE 60 METROS, PARA TRANSFERIR A CISTERNA DE 40 M3, MEDIANTE BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP, CON FLUJO DE 3.7 LTS/SEG, DIÁMETRO DE LA TUBERÍA QUE ALIMENTA LA CISTERNA 3", CON REDUCCIÓN A LA SALIDA DE 1" PARA LOGRAR UNA AERACIÓN, MEDIANTE VENTURI PARA PRETRATAR Y CLARIFICAR EL AGUA, OBTENIENDO MAYOR EFICIENCIA EN LOS EQUIPOS DE FILTRACIÓN, SUAVIZACIÓN Y DE ÓSMOSIS INVERSA, ASI COMO ALARGAMIENTO DE LA VIDA UTIL DE LOS MISMOS, ELIMINANDO DE ESTA FORMA PARTÍCULAS SUSPENDIDAS Y DE FIERRO, CON LO CUAL SE DEBERÁ DISMINUIR LOS TIEMPOS ENTRE CADA RETROLAVADO EN LAS COLUMNAS DE FILTRACIÓN Y ABSORCIÓN, LA OPERACIÓN CORRECTA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEBERÁ ELIMINAR APARTE DE LA DUREZA, LA PRESENCIA DE FIERRO, MANGANESO, Y OTROS MINERALES QUE SON EL PROBLEMA MAS COMUN A ENFRENTAR, YA QUE; EL FIERRO SE ENCUENTRA NORMALMENTE EN EL AGUA EN ESTADO FERROSO Y FERRICO.</p> <p>4 - DESFERRIZAR EL AGUA PREVIAMENTE A LA ENTRADA DE LA CISTERNA A TRAVES DE LA OXIDACIÓN DE FIERRO BIVALENTE POR EL OXIGENO DEL AIRE CON PRESIÓN ATMOSFÉRICA, POR MEDIO DE UN VENTURI. CONSIDERAR QUE LA RAPIDEZ DE OXIDACIÓN DEL FIERRO POR EL OXÍGENO DEPENDERÁ DE FACTORES TALES COMO: PH, TEMPERATURA, CONTENIDO DE FIERRO Y OXÍGENO DISUELTO. AL MISMO TIEMPO QUE SE OXIDE EL FIERRO AGREGAR 0.26 GRS/LT DE ESTABILIZA 700 (ESTABILIZADOR DE PH) CALCULADOS ESTEQUIOMÉTRICAMENTE PARA FORMAR CARBONATOS E HIDRÓXIDOS FÉRRICOS PARA QUE PRECIPITEN AGREGAR POSTERIORMENTE 0.9 KGS DE CLORINEX-ALV 650 POR CADA 30M3 DE AGUA PARA POTENCIAR LA OXIDACIÓN Y PARALELAMENTE COMO BACTERICIDA.</p> <p>5- MEJORAR LA PRECIPITACIÓN DE FIERRO Y SÓLIDOS SUSPENDIDOS POR MEDIO DE LA ADICIÓN DE 1.1 KGS DE COAGULANTE CLORINEX-2000, POR CADA 30 M3 DE AGUA, EVITANDO QUE LAS CARGAS NEGATIVAS DE LAS PARTÍCULAS FORMEN MOLÉCULAS ESTABLES QUE SE REPELAN ENTRE SI.</p>						
	<p>6- AGREGAR 0.109 KGS DE FLOCUXYES-ALV 70 POR CADA 30 M3 PARA DECANTAR MAS RÁPIDO, ENTENDIENDO QUE LA FLOUCULACIÓN AYUDA A LA GLOMERACIÓN DE LAS PARTÍCULAS FINAS SUSPENDIDAS EN SOLUCIÓN PARA FORMAR MUSGOS QUE FLOCULE, PERMITIENDO QUE LAS PARTÍCULAS CON CARGA ELÉCTRICA SIMILAR SE REPELAN Y DE ESTA MANERA SE ESTABLECE CONTRA LA FLOUCULACIÓN. PROPICIAR LA ADHESIÓN DE PARTÍCULAS MEDIANTE LA FUERZA CINÉTICA, LA CUAL DEBERÁ EXCEDER LAS FUERZAS DE ATRACCIÓN DE VAN DER WAALS. UTILIZAR ESTA FUERZA GENERADA EN FUNCIÓN A LA DISTANCIA ENTRE SUS PARTÍCULAS Y SUS RADIOS CON LA CONSTANTE DE AGRUPACIÓN DE HAMAKER.</p> <p>7.-CLARIFICAR EL AGUA DE MANERA SIMULTANEA QUE CUANDO ESTE INGRESANDO A LA ENTRADA DE LA CISTERNA SE INYECTE PRODUCTO QUÍMICO (YA MENCIONADO) PREVIAMENTE PREPARADO EN RECIPIENTES DE 250 LITROS, MANTENER EN AGITACIÓN CONTANTE Y DOSIFICAR MEDIANTE BOMBAS CENTRÍFUGAS DE 1/2" HP, AFORANDO LAS SOLUCIONES DE ACUERDO AL CAUDAL DEL AGUA QUE ES TRANSFERIDA A LA CISTERNA DE TRATAMIENTO Y CON ELLO LOGRAR UNA MEJOR HOMOGENIZACIÓN Y MEJORES RESULTADOS EL TIEMPO DE REPOSO PARA CONSEGUIR UNA BUENA CLARIFICACIÓN ES DE 2 HORAS ELIMINAR LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN DURANTE LA CLARIFICACIÓN, CON EL APOYO DE UNA BOMBA SUMERGIBLE, COLOCANDO ESTOS LODOS EN UN CONTENEDOR DE DISECACIÓN PARA ELIMINAR LAS HUMEDADES EXISTENTES POR MEDIO DE</p>						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-087-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

No de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	<p>EVAPORACIÓN Y FILTRACIÓN, INCLUYE EN EL SERVICIO EMPAQUETAR LOS DESECHOS SÓLIDOS SUSPENDIDOS Y DISPONERLOS A UN CONFINAMIENTO FINAL DEL BASURERO MUNICIPAL (INCLUYE TRANSPORTE), PREVIA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD MUNICIPAL Y ECOLÓGICA COMO ES LA PROFEPA O SEMARNAT.</p> <p>8- DESPUES DE CONCLUIR EL PROCESO DE PRETRATAMIENTO Y CLARIFICACIÓN DEL AGUA QUE SALE DE POZO Y LLEGA A LA CISTERNA SE PROCEDERÁ A ALIMENTARLA A UNA COLUMNA DE LECHO PROFUNDO POR MEDIO DE UNA BOMBA DE 2 HP, CON UNA PRESIÓN QUE OSCILE ENTRE LOS 2.2 Y 2.4 KGS/CM2, CUYA FUNCIÓN ES ELIMINAR PARTÍCULAS FINAS, ADEMÁS DE FIERRO INSOLUBLE QUE SE ENCUENTRE EN SOLUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN ESTA COLUMNA 8 MINUTOS DE RETROLAVADO Y 6 MINUTOS DE ENGUAJE PROGRAMADOS CADA VEZ QUE EL MANÓMETRO DE SALIDA INDIQUE UNA CAIDA DE PRESIÓN DE 0.7 KGS/CM2 CON RESPECTO A LA PRESIÓN DE ENTRADA.</p> <p>9- DAR ACCESO INMEDIATO A LA COLUMNA DE CARBÓN ACTIVADO PARA ELIMINAR EL COLOR Y EL SABOR DEL AGUA (SE DEBE DE ELIMINAR LO SALADO DEL AGUA), LO CUAL, SE LOGRA POR CARACTERÍSTICAS ABSORBENTES DEL CARBÓN. OPERAR EN FORMA SIMILAR A LA COLUMNA DE LECHO PROFUNDO, REALIZAR RETROLAVADO DE 8 MINUTOS Y 6 MINUTOS DE ENGUAJE PROGRAMADOS CADA VEZ QUE EL MANÓMETRO DE SALIDA INDIQUE UNA CAIDA DE PRESIÓN DE 0.7 KGS/CM2 CON RESPECTO A LA PRESIÓN DE ENTRADA.</p> <p>10- ELIMINAR LA DUREZA DEL AGUA QUE SE PRODUCE POR LA ACCIÓN DEL IÓN CALCIO Y MAGNESIO, MEDIANTE RESINA SINTÉTICA OPERANDO LA COLUMNA DE INTERCAMBIO IÓNICO. EL PROCESO DE INTERCAMBIO DE IONES ES BÁSICAMENTE UNA REACCIÓN QUÍMICA ENTRE IONES EN SOLUCIÓN Y UNA FASE SÓLIDA INSOLUBLE. EL MATERIAL QUE SE OCUPA PARA EL INTERCAMBIO DE IONES ES UNA RESINA SINTÉTICA QUE INTERCAMBIA CATIONES REGENERA LA RESINA SINTÉTICA, UTILIZA UNA SOLUCIÓN DE SALIMEX-55, REALIZA LA GENERACIÓN 2 VECES POR DÍA UTILIZANDO 6 KGS DE SALIMEX-55 POR CADA REGENERACIÓN. PROGRAMAR LA COLUMNA PARA GENERAR EN UN TIEMPO DE 90 MINUTOS EN LOS QUE SE RETROLAVA EL EQUIPO, ALIMENTAR CON SALMUERA, VOLVER A RETROLAVAR Y ENJUAGAR, ELIMINADO PARTE DE LA SOLUCIÓN NO REQUERIDA.</p> <p>EL AGUA FILTRADA Y SUAVISADA ES ALIMENTADA AL EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA, LA MEMBRANA DE ÓSMOSIS INVERSA NO PUEDE TOLERAR ALTAS CONCENTRACIONES DE HIERRO, MANGANESO, SULFURO DE HIDRÓGENO, DUREZA NI TURBIDEZ POR LO TANTO; EL PRETRATAMIENTO ES ESENCIAL PARA EL DESEMPEÑO DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA. UNA UNIDAD DE ÓSMOSIS INVERSA COMBINADA CON FILTRACIÓN DE CARBÓN ACTIVADO ES CAPAZ DE REDUCIR TODO EL ESPECTRO DE IMPUREZAS ENCONTRADAS EN EL AGUA POTABLE INCLUYENDO CONTAMINANTES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS</p> <p>PARA OPERAR LA UNIDAD DE ÓSMOSIS INVERSA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL AGUA DE ALIMENTACIÓN.- EL AGUA CRUDA QUE SE PRETRATÓ PREVIAMENTE Y QUE ES ALIMENTADA A LA MEMBRANA DE ÓSMOSIS INVERSA EN ESTOS SISTEMAS CON CIRCULACIÓN, EL AGUA DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ SER UNA MEZCLA DE AGUA CRUDA Y UNA CIERTA CANTIDAD DE AGUA PRETRATADA. - PRESIÓN DE AGUA DE ALIMENTACIÓN.- LA PRESIÓN DE AGUA DE ALIMENTACIÓN CUANDO LLEGA A LA MEMBRANA DEBERÁ SER IGUAL A LA PRESIÓN DEL AGUA CRUDA, SI NO SE UTILIZA UNA BOMBA. CUANDO SE UTILIZA UNA BOMBA, LA PRESIÓN DEL AGUA DE ALIMENTACIÓN ES LA PRESIÓN PRODUCIDA DESPUES DE LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN. - AGUA PRODUCTO.- UNA VEZ QUE ESTA HAYA PASADO A TRAVÉS DE LA MEMBRANA VERIFICAR QUE SE HAYA ELIMINADO LA MAYORÍA DE LOS CONTAMINANTES. AL AGUA, A ESTE PRODUCTO TAMBIÉN SE LE DENOMINA COMO PERNEADO. - CONCENTRADO.- LA CORRIENTE DE DESPERDICIO QUE CONTIENE LA MAYORÍA DE LOS SÓLIDOS DISUELTOS CONTENIDOS ORIGINALMENTE EN EL AGUA DE ALIMENTACIÓN, EN FORMA CONCENTRADA. AL CONCENTRADO TAMBIÉN SE LE LLAMA EL RECHAZO, PORQUE LA MAYORÍA SI NO ES QUE TODO ES ENCAUZADO HACIA ABAJO AL DRENAJE. OTROS TÉRMINOS USADOS PARA EL CONCENTRADO SON SALMUERA O PURGADO - ALGUNAS VECES CIRCULA PARTE DEL CONCENTRADO HACIA EL AGUA DE ALIMENTACIÓN PARA INCREMENTAR LA CONCENTRACIÓN DE SALMUERA EN EL AGUA DE ALIMENTACIÓN Y PARA INCREMENTAR TAMBIÉN LA CAPACIDAD DE FLUJO DESPUES DE LA MEMBRANA. LA RECIRCULACIÓN HACE POSIBLE LOGRAR PORCENTAJES DE RECUPERACIÓN MÁS ALTOS DE LO ACOSTUMBRADO. <p>POR ÚLTIMO TRANFERIR EL PRODUCTO A UNA CISTERNA DE 50 M3, LA CUAL ALIMENTA AL HOSPITAL PARA TODOS SUS SERVICIOS</p> <p>10 - ANÁLISIS DIARIOS DE AGUA DE CONSUMO.- CONSISTENTE EN: REALIZAR TOMA DE MUESTRA PARA EFECTUAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS DE AGUA</p>						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No. de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	<p>TRATADA; DICHOS PARÁMETROS SERÁN: DUREZA PH, MEDICIÓN DE CLORO MÍNIMO DE 0.5 A 1 PPM, DICHOS ANÁLISIS SERÁN ANALIZADOS A LA ENTRADA Y A LA SALIDA DEL PROCESO, LOS CUALES SERÁN REGISTRADOS EN UNA BITÁCORA DE ESTADÍSTICAS MISMA QUE DEBERÁ SER REQUISITADA EN ORIGINAL Y COPIA, YA QUE EL ORIGINAL AL TÉRMINO DEL MES SERÁ ENTREGADA CONJUNTAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO Y ORDEN DE SERVICIO A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.</p> <p>11.- ANÁLISIS MENSUAL DE AGUA DE CONSUMO LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, COMO LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO EN LAS NORMAS. NOM-022-1994: MÉTODO PARA LA CUENTA DE BACTERIAS AERÓBIAS EN PLACAS, NOM-110-SSA1-1994: PREPARACIÓN Y DILUCIÓN DE MUESTRAS DE ALIMENTOS PARA SU ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, NOM-111-SSA1-1994: MÉTODO PAR LA CUENTA DE MOHO Y LEVADURAS EN ALIMENTOS Y AGUA, NOM-112-SSA1-1994 PARA LA DETERMINACIÓN DE BACTERIAS COLIFORME Y TÉCNICAS DE MUESTREO MAS PROBABLE, NOM-113-SSA1-1994: MÉTODOS PARA LA CUENTA DE MICROORGANISMOS COLIFORMES TOTALES EN PLACAS, NOM-115-SSA1-1994: MÉTODO PARA LA DETERMINACION DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS EN ALIMENTOS Y AGUA, NOM-201-SSA1-2002: AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO ENVASADOS Y A GRANEL CON ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION) EN LA RAMA AGUA.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO DEL AGUA TRATADA, POR ESCRITO, DEBIENDO DAR LOS VALORES OBTENIDOS, LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES POR LAS NORMAS OFICIALES ASI COMO ALTERNATIVAS DE SOUCIÓN INMEDIATA EN CASO DE ENCONTRARSE FUERA DE LOS LÍMITES NORMADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN "MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTO A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN" (FECHA DE MODIFICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000) DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS.</p> <p>LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 1</p> <p>1.- ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES</p> <p>2.- E. COLI O COLIFORMES FECALES U ORGANISMOS TERMOTOLERANTES. LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ORGANOLÉPTICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2.</p> <p>1.-COLOR.</p> <p>2.-OLOR Y SABOR</p> <p>3.- TURBIEDAD.</p> <p>LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 3.</p> <p>1.- ALUMINIO</p> <p>2.- ARSENICO. (NOTA 2)</p> <p>3 - BARIO</p> <p>4 - CADMIO</p>						
	<p>5.- CIANUROS (COMO CN-)</p> <p>6.- CLORO RESIDUAL LIBRE</p> <p>7.-CLORUROS (COMO Cl-)</p> <p>8.- COBRE</p> <p>9.- CROMO TOTAL.</p> <p>10.- DUREZA TOTAL (COMO CaCo3)</p> <p>11.- FENOLES O COMPUESTOS FENÓLICOS</p> <p>12.- FIERRO</p> <p>13.- FLUORUROS (COMO F-)</p> <p>14.- HIDROCARBUROS AROMÁTICOS EN MICROGRAMOS /l:</p> <p>15.- BENCENO.</p> <p>16.- ETILBENCENO.</p> <p>17.- TOLUENO</p> <p>18.- XILENO (TRES ISÓMEROS)</p> <p>19.- MANGANESO</p> <p>20.- MERCURIO</p> <p>21.- NITRATOS (COMO N)</p> <p>22.- NITRITOS (COMO N)</p> <p>23.- NITRÓGENO AMONIACAL. (COMO N)</p> <p>24.- pH (POTENCIAL DE HIDRÓGENO) EN UNIDADES DE Ph.</p> <p>25.- PLAGUICIDAS EN MICROGRAMOS/l:</p> <p>26.- ALDRÍN Y DIELDRÍN (SEPARADOS O COMBINADOS)</p> <p>27.- CLORDANO (TOTAL DE ISOMEROS)</p> <p>28.- DDT (TOTAL DE ISOMEROS)</p> <p>29.- GAMMA-HCH (LINDANO)</p> <p>30.- HEXACLOROBENCENO</p>						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No. de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	<p>31.- HEPTACLORO Y EPÓXIDO DE HEPTACLORO. 32.- METOXICLORO. 33.- 2,4-D 34.- PLOMO. 35.- SODIO. 36.- SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES 37.- SULFATOS (COMO SO4=) 38.- SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM) 39.- TRIHALOMETANOS TOTALES 40.- YODO RESIDUAL LIBRE 41.- ZINC</p> <p>LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS RADIATIVAS. EL CONTENIDO DE CONSTITUYENTES RADIATIVOS DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 4 LOS LÍMITES SE EXPRESAN EN BO/L (BECQUEREL POR LITRO). EL REPORTE DE ANÁLISIS DEBERÁ SER ENTREGADO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL ESPECIALISTA QUE ANALIZO, EL CUAL DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA S. S. A. EL INFORME DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE LA TOMA DE MUESTRA, LUGAR DE RECOLECCIÓN, FECHA DE ANÁLISIS, PARÁMETROS ANALIZADOS, RESULTADOS, LÍMITES PERMISIBLES E INTERPRETACIÓN DE LOS MISMOS PERIODO MENSUAL. ASIMISMO EL MUESTREO DEL AGUA TAMBIÉN DEBERÁ HACERSE CON APEGO LO ESTABLECIDO EN LA NOM 014-SSA1-1993, PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA PÚBLICOS Y PRIVADOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO; REACTIVOS Y USO DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, FLETE AL LUGAR DEL SERVICIO; TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RESPONSIVA DEL SERVICIO ANTE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL LUGAR EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO PREVIOS PERMISOS DE AUTORIDADES LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES. LAVADO Y DESINFECTADO DE PLAFOND DE LA LOSA, MUROS INTERIORES Y PISOS DE CISTERNAS (1 DE AGUA CRUDA DE 30 M3 DE CAPACIDAD Y 1 DE AGUA TRATADA DE 50 M3 DE CAPACIDAD EN FORMA TRIMESTRAL (PRIMEROS 15 DÍAS DE LOS MESES DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL 2025) PARA EVITAR LA INCRUSTACIÓN DE LODOS Y RESIDUOS PROPIOS DEL AGUA DE MANERA QUE SE ELIMINEN LOS RIESGOS ASOCIADOS DEBIENDO REGISTRAR LAS ACCIONES DE LIMPIEZA, DRENADO, DESINFECCIÓN Y RETIRO DE LOS PRODUCTOS PROPIOS DE LA LIMPIEZA A LAS CISTERNAS EN MENCIÓN, ANOTÁNDOLAS EN UNA BITÁCORA Y ESTAR DISPONIBLE CUANDO LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE LO REQUIERA.</p>						
	<p>DEBERÁ PRESERVAR LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA EN CUALQUIER PARTE DEL SISTEMA HASTA EN LOS PUNTOS MAS ALEJADOS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, MEDIANTE LA DESINFECCIÓN CONTINUA Y PERMANENTE DEL AGUA. DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD (GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, LENTES DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS Y CUBRE BOCAS, BATAS Y GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y CASCO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE RIESGO); INSTALACIONES ESPECÍFICAS; LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "PRECIO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO. LA EMPRESA DEBERÁ MOSTRAR EXPERIENCIA DOCUMENTAL CON CARÁTULAS DE CONTRATO QUE AVALE EL CONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA. EL PROVEEDOR DEBERÁ SER PROVEEDOR AUTORIZADO PARA LA VENTA DE REFACCIONES E IMPLEMENTOS DE CONTENIDO NACIONAL PARA EL EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA. LLENADO DE BITÁCORA DIARIAS DE VOLUMENES DE AGUA RECIBIDA Y PROCESADA CON SUS TOTALES, MEDICIÓN DE CISTERNA CONSUMIDA Y SU DIFERENCIA (LO QUE QUEDA ALMACENADO), BITÁCORA DE CONTROL DE PRODUCTOS Y REACTIVOS QUÍMICO, BITÁCORA DE CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, BITÁCORA DE PRESIÓN DE COLUMNAS EN KG/CM2, BITÁCORA DE REGERACIONES Y RETROLAVADOS, MISMAS QUE SERÁN PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN, PARA SU ANÁLISIS, CONTROL Y CUSTODIA. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER TODO EL EQUIPO EN OPERACIÓN Y ESTARÁ OBLIGADO A REPARAR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO CUALQUIER EQUIPO QUE LLEGARA A QUEDAR FUERA DE SERVICIO Y SUMINISTRAR AGUA DE CALIDAD PARA USO HUMANO A LA UNIDAD TAMBIÉN SIN CARGO PARA EL INSTITUTO, DURANTE EL TIEMPO QUE ESTÉ FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO. EL O LOS QUÍMICOS RESPONSABLES ESTARÁN OBLIGADOS A FIRMAR UNA BITÁCORA DE REGISTRO DE ASITENCIA EN LA CUAL FIRMARÁN LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA Y ESTÁN OBLIGADOS A PERMANECER EN LA UNIDAD TODO EL TIEMPO QUE DURE SU TURNO DE TRABAJO, ESTA BITÁCORA DEBERÁ PERMANECER SIEMPRE EN LA OFICINA DEL JEFE DE</p>						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No. de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
1	<p>CONSERVACIÓN.</p> <p>HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN TLACOLULA DE MATAMOROS. DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2025, EN UN CONSUMO DE 40 A 45 M3 DE AGUA DIARIOS.</p>	62	153	DIA	1,442.00	89,404.00	220,626 00
	<p>OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO APLICABLE A TODOS LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO, FILTRO DE ARENA Y GRAVA, TANQUE DE SEOLITA, VÁLVULAS E INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA, (DESDE LA EXTRACCIÓN DEL AGUA DEL POSO PROFUNDO HASTA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA A LOS DIFERENTES SERVICIOS) MISMA QUE DEBERA SER OPERADA LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON UNA PLANTILLA DE 1 QUÍMICO, TALES COMO:</p> <p>1.- ELECTROBOMBAS, INCLUYE: EXTRAER LA BOMBA SUMERGIBLE, LIMPIARLA, LUBRICARLA Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE BALEROS, REBOBINADO DE MOTOR, RECTIFICACIÓN Y/O EN SU CASO CAMBIO DE FLECHA, APLICACIÓN DE PINTURA A DOS MANOS COMO MÍNIMO, CON PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO, EN COLOR INDICADO POR EL IMSS Y VOLVER A COLOCARLA EN SU LUGAR.</p> <p>2.- MANTENIMIENTO A TABLEROS E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL CON SOLVENTES DIELECTRICOS, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, CUANDO ESTA LO REQUIERA Y/O LO SOLICITE EL JEFE DE CONSERVACIÓN, CALIBRACIÓN DE INTERRUPTORES Y ARRANCADORES, SUSTITUCIÓN DE TORNILLERÍA GRADO 5, ASI COMO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE EQUIPOS, CONTROL DE AREAS, ASI COMO LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA, DEBERÁ EFECTUARSE LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO EN TUBERÍAS DE 3", VÁLVULAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS QUE CONFORMAN LAS REJILLAS TIPO IRVING EN GENERAL, ANDADORES, PATÍN, MISMOS QUE DEBEN PRESENTAR CONSTANTEMENTE BUENA IMAGEN DEBIENDO VIGILAR QUE TANTO LOS EQUIPOS DE BOMBEO, VÁLVULAS VENTURI Y TUBERÍAS EN GENERAL SIEMPRE SE MANTENGAN PRESENTABLES, SIN FUGAS Y LIBRES DE CORROSIÓN.</p> <p>3.- EXTRACCIÓN DE AGUA A UNA PROFUNDIDAD DE 60 METROS, PARA TRANSFERIR A CISTERNA DE 40 M3, MEDIANTE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, CON FLUJO DE 4.7 LTS/SEG, DIAMETRO DE LA TUBERIA QUE ALIMENTA LA CISTERNA 3", LA OPERACIÓN CORRECTA DE LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA DEBERA ELIMINAR APARTE DE LA DUREZA, LA PRESENCIA DE FIERRO, BARIO, Y OTROS MINERALES QUE SON EL PROBLEMA MAS COMUN A ENFRENTAR, YA QUE EL FIERRO SE ENCUENTRA NORMALMENTE EN EL AGUA EN ESTADO FERROSO Y FERRICO INCLUYE CAMBIO DE UBICACIÓN DE TUBERÍA DE TUBO GALVANIZADO DE 3" DESDE LA SALIDA DEL POSO HASTA LA CISTERNA DE AGUA DURA, CONSISTENTE EN SUMINISTRO, COLOCACIÓN, FIJACIÓN E INSTALACIÓN DE 2 TRAMOS DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 3", 2 CODOS DE 45" GALVANIZADOS Y 2 CODOS DE 90" GALVANIZADOS.</p>						
	<p>4.- AL LLEGAR A LA CISTERNA SE PROCEDERA A ALIMENTARLA A UNA COLUMNA DE LECHO PROFUNDO POR MEDIO DE UNA BOMBA DE 2 HP, SE DEBERA REALIZAR EN ESTA COLUMNA 8 MINUTOS DE RETROLAVADO Y 6 MINUTOS DE ENGAJE PROGRAMADOS CADA VEZ QUE EL MANOMETRO DE SALIDA INDIQUE UNA CAIDA DE PRESION DE 0.7 KGS/CM2 CON RESPECTO A LA PRESION DE ENTRADA.</p> <p>5.- DAR ACCESO INMEDIATO A TRAVÉS DE LA VÁLVULA MULTIPASO A LA COLUMNA DE CARBÓN ACTIVADO PARA ELIMINAR EL COLOR Y EL SABOR DEL AGUA, LO CUAL, SE LOGRA POR CARACTERISITICAS ABSORBENTES DEL CARBÓN. OPERAR EN FORMA SIMILAR A LA COLUMNA DE LECHO PROFUNDO, REALIZAR RETROLAVADO DE 8 MINUTOS Y 60 MINUTOS DE ENGAJE PROGRAMADOS DE MANERA AUTOMATICA PARA REGENERACION DEL CARBON ACTIVADO.</p> <p>6.-EL AGUA FILTRADA ES ALIMENTADA AL EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA, LA MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA NO PUEDE TOLERAR ALTAS CONCENTRACIONES DE HIERRO, BARIO, DUREZA NI TURBIDEZ. UNA UNIDAD DE OSMOSIS INVERSA COMBINADA CON FILTRACION DE CARBON ACTIVADO ES CAPAZ DE REDUCIR TODO EL ESPECTRO DE IMPUREZAS ENCONTRADAS EN EL AGUA POTABLE INCLUYENDO CONTAMINANTES ORGANICOS E INORGANICOS</p> <p>PARA OPERAR LA UNIDAD DE OSMOSIS INVERSA DEBERA TOMAR EN CUENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL AGUA DE ALIMENTACION - EL AGUA CRUDA QUE ES ALIMENTADA LA MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA EN ESTE SISTEMA DEBERA ESTAR CLARA, LIBRE DE SÓLIDOS O PARTICULAS VISIBLES. - PRESION DE AGUA DE ALIMENTACION - LA PRESION DE AGUA DE ALIMENTACION CUANDO LLEGA A LA MEMBRANA DEBERA SER IGUAL A LA PRESION DEL AGUA CRUDA. CUANDO SE UTILIZA UNA BOMBA, LA PRESION DEL AGUA DE ALIMENTACION ES LA PRESION PRODUCIDA DESPUES DE LA BOMBA DE ALTA PRESION. - AGUA PRODUCTO.- UNA VEZ QUE ESTA HAYA PASADO A TRAVES DE LA 						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No. de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	<p>MEMBRANA VERIFICAR QUE SE HAYAN ELIMINADOS LA MAYORIA DE LOS CONTAMINANTES. AL AGUA PRODUCTO TAMBIEN SE LE DOMINA COMO PERNEADO</p> <p>- CONCENTRADO - LA CORRIENTE DE DESPEDIPIO QUE CONTIENE LA MAYORIA DE LOS SÓLIDOS DISUELTOS CONTENIDOS ORIGINALMENTE EN EL AGUA DE ALIMENTACION, EN FORMA CONCENTRADA. AL CONCENTRADO TAMBIEN SE LE LLAMA EL RECHAZO, PORQUE LA MAYORIA SI NO ES QUE TODO ES ENCAUZADO HACIA ABAJO AL DRENAJE. OTROS TERMINOS USADOS PARA EL CONCENTRADO SON SALMUERA O PURGADO.</p> <p>- ALGUNAS VECES CIRCULA PARTE DEL CONCENTRADO HACIA EL AGUA DE ALIMENTACION PARA INCREMENTAR LA CONCENTRACION DE SALMUERA EN EL AGUA DE ALIMENTACION Y PARA INCREMENTAR TAMBIEN LA CAPACIDAD DE FLUJO DESPUES DE LA MEMBRANA. LA RECIRCULACION HACE POSIBLE LOGRAR PORCENTAJES DE RECUPERACION MAS ALTOS DE LO ACOSTUMBRADO.</p> <p>POR ULTIMO TRANFERIR EL PRODUCTO A UNA CISTERNA DE 50 M3, LA CUAL ALIMENTA AL HOSPITAL PARA TODOS SUS SERVICIOS GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA CON UNA DUREZA MÍNIMA DE 100 PPM CON LA FINALIDAD DE EVITAR INCRUSTACIONES EN LAS CALDERAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>7.- ANALISIS DIARIOS DE AGUA DE CONSUMO - CONSISTENTE EN REALIZAR TOMA DE MUESTRA PARA EFECTUAR ANALISIS FISICO QUIMICOS DE AGUA TRATADA, DICHO PARAMETROS SERAN: DUREZA, PH, MEDICION DE CLORO MINIMO DE 0.5 A 1.0 PPM, DICHO ANALISIS SERAN ANALIZADOS A LA ENTRADA Y A LA SALIDA DEL PROCESO, LOS CUALES SERAN REGISTRADOS EN UNA BITACORA DE ESTADISTICAS MISMA QUE DEBERA SER REQUISITADA EN ORIGINAL Y COPIA, YA QUE EL ORIGINAL AL TERMINO DEL MES SERA ENTREGADA CONJUNTAMENTE CON LA DOCUMENTACION DE PAGO Y ORDEN DE SERVICIO A LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD, PARA SU REVISION, ANALISIS Y APROBACION PARA EL TRAMITE DE PAGO.</p> <p>8.- ANÁLISIS MENSUAL DE AGUA DE CONSUMO: LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, COMO LABORATORIO AUTORIZADO EN LAS NORMAS. NOM-022-1994: METODO PARA LA CUENTA DE BACTERIAS AEROBIAS EN PLACAS, NOM-110-SSA1-1994: PREPARACION Y DILUCION DE MUESTRAS DE ALIMENTOS PARA SU ANALISIS MICROBIOLÓGICOS, NOM-111-SSA1-1994 METODO PAR LA CUENTA DE MOHO Y LEVADURAS EN ALIMENTOS Y AGUA, NOM-112-SSA1-1994 PARA LA DETERMINACION DE BACTERIAS COLIFORME Y TECNICAS DE MUESTREO MAS PROBABLE, NOM-113-SSA1-1994: METODOS PARA LA CUENTA DE MICROORGANISMOS COLIFORMES TOTALES EN PLACAS, NOM-115-SSA1-1994: METODO PARA LA DETERMINACION DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS EN ALIMENTOS Y AGUA, NOM-201-SSA1-2002: AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO ENVASADOS Y A GRANEL CON ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION) EN LA RAMA AGUA.</p>						
	<p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE LOS RESULTADOS DEL ANALISIS FISICO-QUIMICO-BACTERIOLOGICO DEL AGUA TRATADA, POR ESCRITO, DEBIENDO DAR LOS VALORES OBTENIDOS, LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES POR LAS NORMAS OFICIALES ASI COMO ALTERNATIVAS DE SOUCION INMEDIATA EN CASO DE ENCONTRARCE FUERA DE LOS LIMITES NORMADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA "MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LIMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTO A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACION" (FECHA DE MODIFICACION EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000) DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS</p> <p>LIMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 1</p> <p>1.- ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES</p> <p>2.- E COLI O COLIFORMES FECALES U ORGANISMOS TERMOTOLERANTES.</p> <p>LIMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ORGANOLÉPTICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2.</p> <p>1.-COLOR.</p> <p>2.-OLOR Y SABOR</p> <p>3.- TURBIEDAD.</p> <p>LIMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 3.</p> <p>1.- ALUMINIO</p> <p>2.- ARSENICO, (NOTA 2)</p> <p>3.- BARIO</p> <p>4.- CADMIO</p> <p>5.- CIANUROS (COMO CN-)</p> <p>6.- CLORO RESIDUAL LIBRE</p> <p>7.-CLORUROS (COMO Cl-)</p>						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No. de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	<p>8.- COBRE 9.- CROMO TOTAL 10.- DUREZA TOTAL (COMO CaCo3) 11.- FENOLES O COMPUESTOS FENOLICOS 12.- FIERRO. 13.- FLUORUROS (COMO F-) 14.- HIDROCARBUROS AROMATICOS EN MICROGRAMOS #/ 15.- BENCENO 16.- ETILBENCENO. 17.- TOLUENO. 18.- XILENO (TRES ISOMEROS) 19.- MANGANESO 20.- MERCURIO 21.- NITRATOS (COMO N) 22.- NITRITOS (COMO N) 23.- NITROGENO AMONIACAL (COMO N) 24.- pH (POTENCIAL DE HIDROGENO) EN UNIDADES DE Ph. 25.- PLAGUICIDAS EN MICROGRAMOS#/ 26.- ALDRIN Y DIELDRIN (SEPARADOS O COMBINADOS) 27.- CLORDANO (TOTAL DE ISOMEROS) 28.- DDT (TOTAL DE ISOMEROS) 29.- GAMMA-HCH (LINDANO) 30.- HEXACLOROBENCENO 31.- HEPTACLORO Y EPOXIDO DE HEPTACLORO. 32.- METOXICLORO.</p>						
	<p>33.- 2,4-D 34.- PLOMO. 35.- SODIO. 36.- SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES. 37.- SULFATOS (COMO SO4=) 38.- SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM) 39.- TRIHALOMETANOS TOTALES 40.- YODO RESIDUAL LIBRE 41.- ZINC</p> <p>LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS RADIATIVAS. EL CONTENIDO DE CONSTITUYENTES RADIATIVOS DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 4. LOS LÍMITES SE EXPRESAN EN BQL (BEQUEREL POR LITRO). EL REPORTE DE ANALISIS DEBERA SER ENTREGADO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL ESPECIALISTA QUE ANALIZÓ, EL CUAL DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION Y CERTIFICACION POR PARTE DE LA S S A. EL INFORME DEBERA INDICAR LA FECHA DE LA TOMA DE MUESTRA, LUGAR DE RECOLECCION, FECHA DE ANALISIS, PARAMETROS ANALIZADOS, RESULTADOS, LÍMITES PERMISIBLES E INTERPRETACION DE LOS MISMOS, PERIODO MENSUAL. ASIMISMO EL MUESTREO DEL AGUA TAMBIEN DEBERA HACERSE CON APEGO LO ESTABLECIDO EN LA NOM 014-SSA1-1993, PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA PUBLICOS Y PRIVADOS INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LA REALIZACION DE ESTE SERVICIO; REACTIVOS Y USO DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS; FLETE AL LUGAR DEL SERVICIO, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, RESPONSIVA DEL SERVICIO ANTE LOS ORGANOS CORRESPONDIENTES; LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL LUGAR EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO PREVIOS PERMISOS DE AUTORIDADES LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES. LAVADO Y DESINFECTADO DE PLAFOND DE LA LOSA, MUROS INTERIORES Y PISOS DE CISTERNAS EN FORMA TRIMESTRAL (PRIMEROS 15 DÍAS DE LOS MESES DE AGOSTO Y DICIEMBRE DEL 2025) PARA EVITAR LA INCRUSTACIÓN DE LODOS Y RESIDUOS PROPIOS DEL AGUA, DE MANERA QUE SE ELIMINEN DE MANERA QUE SE ELIMINEN LOS RIEGOS ASOCIADOS, DEBIENDO REGISTRAR LAS ACCIONES DE LIMPIEZA, DRENADO, DESINFECCION Y RETIRO DE LOS RESIDUOS PROPIOS EN UNA BITACORA Y ESTAR DISPONIBLE CUANDO LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE LO REQUIERA. DEBERA PRESERVAR LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA EN CUALQUIER PARTE DEL SISTEMA HASTA EN LOS PUNTOS MAS ALEJADOS DE LA RED DE DISTRIBUCION, MEDIANTE LA DESINFECCION CONTINUA Y PERMANENTE DEL AGUA. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESPECIAL A PISOS Y MUROS DEL INTERIOR DE LA CISTERNA EN COLOR AZUL, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA EN COLOR BLANCO A TUBERÍA DE SUCIÓN DEL POSO, DE 3" REGISTROS Y TAPAS DE CISTERNAS. ASIMISMO DEBERÁ MANTENER TODO EL EQUIPO TUBERÍAS Y SOPORTES DEBIDAMENTE PINTADAS Y QUE ESTAS NO TENGAN NINGÚN INDICIO DE CORROSIÓN, ASIMISMO LA CASETA DEBERÁ MANTENERLA DEBIDAMENTE PINTADA Y EN ORDEN.</p>						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No de partida	Descripción	Cantidad mínima solicitada	Cantidad máxima solicitada	Unidad de medida	Precio unitario	Importe mínimo	Importe máximo
	DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD (GAFETE DE IDENTIFICACION, LENTES DE PROTECCION, MASCARILLAS Y CUBRE BOCAS, BATAS Y GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y CASCO, SEÑALIZACIÓN EN LAS AREAS DE RIESGO), INSTALACIONES ESPECIFICAS; LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "PRECIO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO. LA EMPRESA DEBERA MOSTRAR EXPERIENCIA DOCUMENTAL CON CARATULAS DE CONTRATO QUE AVALE EL CONOCIMIENTO Y OPERACION DE EQUIPOS DE OSMOSIS INVERSA. EL CONTRATISTA PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA SER PROVEEDOR AUTORIZADO PARA LA VENTA DE REFACCIONES E IMPLEMENTOS DE CONTENIDO NACIONAL PARA EL EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA LLENADO DE BITACORAS DIARIAS DE VOLUMENES DE AGUA RECIBIDA Y PROCESADA CON SUS TOTALES, MEDICION DE CISTERNA CONSUMIDA Y SU DIFERENCIA (LO QUE QUEDA ALMACENADO), BITACORA DE CONTROL DE QUIMICO, BITACORA DE CONSUMO DE PRODUCTOS QUIMICOS, BITACORA DE PRESION DE COLUMNAS EN KG/CM2, BITACORA DE REGERACIONES Y RETROLAVADOS, MISMAS QUE SERAN PUESTAS A DISPOSICION DE LA JEFATURA DE CONSERVACION, PARA SU ANALISIS, CONTROL Y CUSTODIA. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER TODO EL EQUIPO EN OPERACIÓN Y ESTARÁ OBLIGADO A REPARAR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO CUALQUIER EQUIPO QUE LLEGARA A QUEDAR FUERA DE SERVICIO Y SUMINISTRAR AGUA PARA USO HUMANO A LA UNIDAD TAMBIEN SIN CARGO PARA EL INSTITUTO, DURANTE EL TIEMPO QUE ESTE FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO.						
	EL O LOS QUÍMICOS RESPONSABLES ESTARÁN OBLIGADOS A FIRMAR UNA BITACORA DE REGISTRO DE ASISTENCIA EN LA CUAL FIRMARÁN LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA Y ESTÁN OBLIGADOS A PERMANECER EN LA UNIDAD TODO EL TIEMPO QUE DURE SU TURNO DE TRABAJO. ESTA BITACORA DEBERÁ PERMANECER SIEMPRE EN LA OFICINA DEL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN						
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN TLAXIACO (AVIACION)	62	153	DÍA	1,263.00	78,306.00	193,239.00
1	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA DE USO HOSPITALARIO SERVICIO DE VIBRIO CHOLERAE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL VIGENTE, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO, DETERMINACION DE BACTERIAS COLERA EN AGUA PARA USO HOSPITALARIO PARA 9 HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA EN EL MES DE AGOSTO DEL 2025.						
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN HUAJUAPAN DE LEON	1	1	ESTUDIO	2,807.00	2,807.00	2,807.00
1	UCE HUAJUAPAM DE LEON, OAXACA	1	1	ESTUDIO	2,807.00	2,807.00	2,807.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN TLACOLULA DE MATAMORO	1	1	ESTUDIO	2,807.00	2,807.00	2,807.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN SANTIAGO JAMILTEPEC	1	1	ESTUDIO	2,807.00	2,807.00	2,807.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN TLAXIACO (AVIACION)	1	1	ESTUDIO	2,807.00	2,807.00	2,807.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN HUAUTLA DE JMZ	1	1	ESTUDIO	2,807.00	2,807.00	2,807.00
1	HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA EN SAN I. VILLA ALTA	1	1	ESTUDIO	2,807.00	2,807.00	2,807.00
					SUBTOTAL	951,801.80	2,046,250.00
					IVA	152,288.29	327,400.00
					TOTAL	1,104,090.09	2,373,650.00

Número de contrato: 050GYR013N15225-001-00

Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO- QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025.

Monto mínimo contrato: 951,801.80 (Novecientos cincuenta y un mil, ochocientos un pesos 80/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado I.V.A.

Monto máximo contrato: 2,046,250.00 (Dos millones, cuarenta y seis mil, doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) MÁS IVA.

La fecha de firma del contrato es el: 30 de septiembre de 2025.

Fianza: 204,625.00 (Doscientos cuatro mil, seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

Vigencia del Contrato: del 30 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el **artículo 49 de la LAASSP** en correlación con el **artículo 84 de su Reglamento**, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

“Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Artículo 84. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato”.

...

Con fundamento al **artículo 66 y 69 fracción II** para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-087-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la “**Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social**”, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el “**AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social**”.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de **Compras MX**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el **ACUERDO** por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-087-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025,** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de **ADJDIR-087-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-152-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE ÓSMOSIS INVERSA, LAVADO DE CISTERNAS, REGISTROS SANITARIOS, CARACTERIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTUDIO FÍSICO- QUÍMICO BACTERIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE DE LOS HOSPITALES RURALES IMSS OOAD OAXACA, AL MES DE DICIEMBRE, EJERCICIO 2025,** firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX** (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>).

RÚBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de Abastecimiento Y Equipamiento


Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes Y Contratación De Servicios


Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina De Adquisición de Bienes Y Contratación de Servicios


Lic. Julia Bautista Ortega
Adscrita a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios